

<b>Solicitud de propuestas (RFP)</b>	
<b>No. de RFP:</b>	<b><u>RFP No. 2022-009</u></b>
<b>Título de la RFP:</b>	Planificación ampliada para familias de edad avanzada con hijos con DID
<b>Fecha de emisión:</b>	10 de junio de 2022
<b>Oficina emisora:</b>	Consejo Estatal sobre Discapacidades del Desarrollo (CEDD)
<p>El Consejo Estatal sobre Deficiencias en el Desarrollo (CEDD) está solicitando propuestas de organizaciones interesadas y calificadas para colaborar con el CEDD, y proporcionar los siguientes servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad para trabajar con personas con deficiencias intelectuales y/o en el desarrollo y sus familias.</li> <li>• Identificar y reclutar 200 familias de edad avanzada con hijos con DID de las cuales 100 se identificarán en el año 1 del Plan Quinquenal.</li> <li>• Diseñar talleres y adiestramientos en el año 1 del Plan que se impartirán a partir del año 2 hasta el año 5 enfocando en la planificación centrada en la persona.</li> <li>• Mantenerse al tanto de los asuntos de importancia para los individuos con DID.</li> <li>• Capacidad de organizar y patrocinar talleres dirigidos a las familias de edad avanzada con hijos con DID y sus familias.</li> <li>• Realizar estudio de necesidades de las familias a reclutar.</li> <li>• Proveer agendas de trabajo, materiales y talleres para la debida aprobación del Staff del CEDD.</li> <li>• Realizar encuestas de satisfacción para medir los alcances del programa.</li> <li>• Someter informes periódicos con avances, listas de asistencia, resultados en encuestas y perfil de los participantes.</li> </ul>	
<b>Proceso:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las personas interesadas en participar podrán solicitar el documento de "Solicitud de Propuestas (RFP)" al correo electrónico <a href="mailto:rfp.cedd@gmail.com">rfp.cedd@gmail.com</a> en el período comprendido entre 10 de junio de 2022 al 28 de julio de 2022. El documento no será enviado a personas que lo soliciten transcurrido el plazo indicado.</li> <li>2. El documento de "Solicitud de Propuestas (RFP)" se enviará dentro de dos días laborables a las agencias que lo soliciten al CEDD antes del 28 de julio de 2022.</li> <li>3. Envío de preguntas: Para garantizar la igualdad de condiciones para todos los proponentes, las preguntas NO se responderán a través de llamadas telefónicas o en persona. Todas las preguntas deben enviarse</li> </ol>

	<p>por escrito al correo electrónico <a href="mailto:rfp.cedd@gmail.com">rfp.cedd@gmail.com</a> hasta el 28 de julio de 2022.</p> <p>4. Puede solicitar la grabación de las videoconferencias explicando el proceso de redacción de propuestas al correo electrónico <a href="mailto:rfp.cedd@gmail.com">rfp.cedd@gmail.com</a>.</p> <p>5. Fecha límite de presentación de propuestas vía correo electrónico es el 1 de agosto de 2022. Las propuestas se recibirán en el siguiente correo electrónico: <a href="mailto:rfp.cedd@gmail.com">rfp.cedd@gmail.com</a>.</p>
<b>Duración de la contratación:</b>	Un (1) año, del 1 de septiembre de 2022 al 1 de septiembre de 2023.

1

2 Para obtener más información sobre este documento, debe comunicarse con el Consejo Estatal  
3 sobre Deficiencias del Desarrollo al siguiente correo electrónico: [rfp.cedd@gmail.com](mailto:rfp.cedd@gmail.com).

4 Publicado en Cumplimiento con 2 CFR 200.320 y las Leyes y Reglamentos de Puerto Rico.

5 Este proyecto será subvencionado con fondos federales otorgados bajo la Ley Pública 106-402,  
6 también conocida como la “Developmental Disabilities Assistance and Bill of Rights Act of 2000”.  
7 Por tal razón, el contratista vendrá obligado a cumplir estrictamente con las disposiciones  
8 federales contenidas en 45 CFR 1326, y 45 CFR 75 (Subparte D, subparte E y Subparte F).

9 El Consejo Estatal sobre Deficiencias en el Desarrollo de Puerto Rico es un patrono con igualdad  
10 de oportunidades en el empleo, fomenta la participación de las minorías, las mujeres y las  
11 empresas excedentarias. El CEDD no discrimina por razón de sexo, raza, color, edad, origen  
12 nacional, por ideas políticas o religiosas, género, preferencia sexual, origen étnico, o por ser  
13 víctima o ser percibida como víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acecho o por ser  
14 militar, exmilitar, servir o haber servido en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos o por  
15 ostentar la condición de veterano, incapacidad o cualquier otra categoría protegida por ley. Esta  
16 política cumple con las leyes y los estatutos gubernamentales, que incluyen la Ley Federal de  
17 Rehabilitación de 1973, Título IX, según enmendada y la Ley ADA (Americans with Disabilities Act)  
18 de 1992.

19 Este objetivo está basado en la Sección 124 (c) (4) (A) (ii) de la Ley Pública 106-402.

20

21 **Más información sobre el RFP:**

22 **Sobre el Consejo:**

- 23 • El Consejo Estatal sobre Deficiencias en el Desarrollo de Puerto Rico es una agencia  
24 independiente en el gobierno establecida y ordenada por la ley federal. El Consejo  
25 participó en la promoción, el cambio sistémico y el desarrollo de capacidades para que  
26 las personas con deficiencias intelectuales y/o en el desarrollo puedan vivir vidas  
27 significativas en sus comunidades locales.
- 28 • Los miembros del Consejo son nombrados por el Gobernador. El Consejo, bajo la ley  
29 federal, desarrolla un Plan estatal de cinco años que describe sus metas, objetivos y  
30 estrategias. El Consejo cuenta con personal para gestionar sus operaciones e  
31 implementar el Plan Estatal.

### 32 **Personas con deficiencias intelectuales y/o en el desarrollo (DID):**

33 Las personas con DID son la población objetivo de este proyecto, sus familias, sus  
34 proveedores y sus aliados. Una deficiencia intelectual y/o en el desarrollo (DID) es una condición  
35 severa o crónica, física o mental, o combinación de ambas que:

- 36 1) se manifiesta antes de que la persona cumpla 22 años y es de duración indefinida,
- 37 2) limita sustancialmente tres (3) o más áreas de su diario vivir (cuidado propio, lenguaje  
38 receptivo o expresivo, aprendizaje, movilidad, auto dirección, capacidad para vivir  
39 independientemente, autosuficiencia económica), y
- 40 3) requiere una combinación de servicios especializados, interdisciplinarios y/o  
41 individualizados para toda la vida o de duración prolongada y a su vez individualmente  
42 planificados y coordinados.

43 La definición incluye a infantes y niños(as) desde su nacimiento hasta los nueve años que tienen  
44 un retraso sustancial en el desarrollo, condiciones específicas congénitas, o han adquirido  
45 condiciones con alta probabilidad de resultar en una deficiencia intelectual y/o en el desarrollo  
46 si no se proveen los servicios adecuados.

47 La población general es una audiencia secundaria para el proyecto. Los materiales producidos  
48 por el proyecto pueden ayudar a educar a las personas sobre los derechos y las necesidades de  
49 las personas con DID.

50 Esta RFP es por un año. Sin embargo, para abordar las metas y objetivos del Plan Estatal, el  
51 contrato puede extenderse cuatro años adicionales, si el consultor demuestra un buen  
52 desempeño en sus funciones.

### 53 **Acerca de la RFP:**

54 Esta Solicitud de Propuesta es para obtener colaboración para identificar y capacitar a 400  
55 familias de edad avanzada con hijos con DID para desarrollar una planificación ampliada y otros  
56 recursos para apoyarles a medida que sus hijos e hijas con DID se hacen mayores.

57 El Consejo está buscando una persona o empresa para prestar este servicio.

58

59 Esta RFP es por un año. Sin embargo, para abordar las metas y objetivos del Plan Estatal, el  
60 contrato puede extenderse cuatro años adicionales, si el consultor demuestra un buen  
61 desempeño en sus funciones.

62 **Fecha de vencimiento para las propuestas:** 1 de agosto de 2022 en o antes de las 4:30 pm. No  
63 se aceptarán propuestas tardías.

64 Las propuestas serán recibidas exclusivamente por vía de correo electrónico al  
65 [rfp.cedd@gmail.com](mailto:rfp.cedd@gmail.com).

66

67 **La propuesta debe incluir respuestas a las tablas anejadas a la solicitud de propuestas:**

68 Carta de presentación/Justificación

69 Índice

70 Tabla 1A: Datos generales de la entidad

71 Tabla 2A: Lista de participantes identificados (si aplica)

72 Tabla 3A: Plan de Acción

73 Tabla 4A: Tabla cronológica

74 Tabla 5A: Plan de evaluación

75 Tabla 1B: Resumen presupuestario (Servicios a brindar durante el primer año)

76 Tabla 2B: Presupuesto para recursos humanos

77 Tabla 3B: Presupuesto par beneficios marginales

78 Tabla 4B: Presupuesto para servicios profesionales

79 Tablas 5B: Presupuesto para otros gastos de funcionamiento

80 Tabla 6B: Narrativo del presupuesto

81 Anejos

82 Plan de sostenibilidad

83

84 Los costos de preparación de la propuesta no son reembolsables y no pueden incluirse en el  
85 presupuesto de la propuesta.

86

87

88 **Requisito de pareo:**

89 El Pareo requerido será no menor del veinticinco por ciento (25%) del costo total del Proyecto,  
90 excepto para aquellas propuestas dirigidas a áreas de pobreza (áreas de pobreza son  
91 determinadas por el U.S. Census Bureau), en cuyo caso el pareo no debe ser menor del diez por  
92 ciento (10%) del total del Proyecto. (De tener dudas sobre el presupuesto, puede consultar al  
93 CEDD). Para este pareo está permitido dinero en efectivo, equipos, personal (empleados).

94

95 La propuesta debe ser redactada en letra Arial, tamaño 12 interlineado sencillo.

96 La propuesta debe estar firmada en la primera página, en tinta azul por el representante  
97 autorizado de la organización o agenda.

98

99 **Cómo se evaluarán/ las propuestas:**

<b>Criterios de evaluación</b>	<b>Puntuación máxima</b>
<b>Información de la organización</b>	10
<b>Plan de trabajo y metodología</b>	40
<b>Capacidad de organización</b>	30
<b>Presupuesto</b>	20
<b>Total</b>	<b>100</b>

100

101 **Proceso de evaluación:**

102

103 La propuesta será evaluada por un Equipo evaluador de propuestas independiente (EEPI).

104

105 Después de la revisión, a los candidatos se les puede pedir una entrevista.

106

107 La propuesta de mayor puntuación será la que se le otorgue el contrato.

108

109 La propuesta ganadora será notificada mediante correo electrónico al representante autorizado  
110 de la agencia u organización a través de una carta de selección. Dicha carta no es una autorización  
111 para que el ganador comience a desempeñar las tareas.

112

113 Los documentos del proponente seleccionado serán examinados por el personal del Consejo y se  
114 contactarán con las referencias sometidas.

115

116 El Consejo puede negociar con la organización ganadora para incluir elementos que puedan  
117 fortalecer el contrato y los elementos pueden agregarse de mutuo acuerdo.

118 **Requerimientos de política pública:**

119

120 El contratista seleccionado deberá comprometerse a cumplir estrictamente con los requisitos  
121 esbozados en 45 CFR § 1326.35 (b).

122

123 El Consejo Estatal sobre Deficiencias en el Desarrollo (CEDD) será apoyado por la  
124 Administración para la Vida Comunitaria (ACL), Departamento de Salud y Servicios Humanos de  
125 los Estados Unidos (HHS) como parte de una subvención de asistencia financiera por un total de  
126 \$2.5 millones con una financiación del 100% por parte de la ACL/HHS. El contenido de esta  
127 publicación es del CEDD y no representa necesariamente la opinión oficial de ACL/HHS ni del  
128 Gobierno de los EE.UU.

129

130 **Proceso de apelación:**

131

132 Una vez se actualice el anuncio de la propuesta final ganadora, otros postores pueden solicitar  
133 apelar la decisión. Cualquier organización que desee apelar debe tener fundamentos sólidos para  
134 la apelación.

135

136 Si una organización desea hacer aportaciones sobre su propuesta (no una apelación), la  
137 organización debe ponerse en contacto con el personal del Consejo para obtener una cita.

138

139 **Proceso de Contratación:**

140 El contrato será con la Departamento de Desarrollo y Comercio que es la Agencia Estatal  
141 Designada que contratará en nombre del Consejo Estatal sobre Deficiencias en el Desarrollo.

142

143 El proceso de contratación será uno abierto y competitivo.

144

145 El personal del Consejo finalizará las negociaciones con la organización y la organización tendrá  
146 la responsabilidad de obtener la documentación legal necesaria para convertirse en un  
147 proveedor en Puerto Rico.

148

149 Durante la evaluación de propuestas se considerará el costo de los servicios y otros factores. Los  
150 criterios para guiar la evaluación serán la utilidad y la eficiencia en la que el proveedor alega que  
151 realizará los servicios propuestos.

152 **Reportes de rendimiento:**

153 El contratista deberá mantener un registro de listas de asistencia, encuesta de satisfacción y  
154 recomendaciones de política pública. Los registros deben ser remitidos al Staff de Consejo  
155 periódicamente.

156

157 El contratista será responsable de remitir un informe de gastos detallados al staff del CEDD  
158 periódicamente cónsono con las disposiciones federales sobre la subvención.

159

160 **Información sobre elegibilidad:**

161 Este RFP estará abierto a todo tipo de solicitante doméstico excepto los individuos o personas  
162 jurídicas naturales.

163

164 Cualquier intento de influenciar indebidamente en el proceso de selección de propuestas, podría  
165 dar paso a la descalificación del proponente.

166

167 De incumplir con alguno de los criterios de elegibilidad al momento en o antes de la fecha límite  
168 se devolverá la propuesta sin la revisión y participación de esta en el proceso de selección.

169

170 Antes de la contratación, el contratista propuesto deberá proporcionar la siguiente  
171 documentación vigente:

- 172 • Evidencia de registro en el Registro Único de Proveedores (RUP) de la Administración de  
173 Servicios Generales (ASG).  
174 • Certificación de Deuda del Impuesto sobre Ventas y Uso- IVU (SC 2927)  
175 • Solicitud y Certificación de Status de Elegibilidad para Empleo en el Servicio Público o  
176 Contrato de Servicios Profesionales y Status de Elegibilidad.  
177 • Copia de la Póliza del Fondo del Seguro del Estado, si es persona jurídica.  
178 • Cualquier otra documentación adicional que sea requerida para contratar con el Gobierno  
179 de Puerto Rico.

180 **Otros requisitos:**

181 El CEDD será el único dueño de todos los resultados del servicio del contratista, incluyendo los  
182 derechos de autor, y cualquier otro derecho de propiedad intelectual creados por el contratista  
183 para el Consejo. El contratista reconoce que el Servicio es un "trabajo hecho por encargo" ("work  
184 for hire" de conformidad con la Ley de Derechos de Autor de los Estados Unidos, el "Copyright  
185 Act"), y por lo tanto, el Consejo será el autor y único propietario de los derechos de autor de  
186 cualquier trabajo creado bajo este Acuerdo, de manera perpetua, exclusiva, a través del  
187 universo. El contratista deberá firmar los documentos requeridos por el CEDD para efectuar  
188 dicha intención. El CEDD será el único dueño del Proyecto y de todos sus resultados, y quien  
189 determinará si el Proyecto será exhibido, distribuido, o de cualquier manera explotado, en  
190 cualquier medio o formato, ahora conocido o por conocerse, a través del universo y de manera  
191 perpetua.

192 En adición, la agencia federal que provee los fondos para financiar este servicio se reserva el  
193 derecho de reproducir, publicar o utilizar el trabajo realizado por el contratista, y el derecho de  
194 autorizar a otros a así hacerlo, según descrito en 45 CFR §75.322 (b).

195

196